

UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Pto. San Julián, 7 de noviembre de 2006

VISTO:

El Expediente N° 05425-R-05; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006 para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

Que mediante convenio suscripto entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Secretaría de Políticas Universitarias, se acuerda el financiamiento de Contratos Programas Plurianuales, a fin de poner en marcha el Programa de Mejoramiento Institucional;

Que en el marco del citado convenio, la UNPA desarrolló los proyectos "Diseño de la Estructura Curricular por los Ciclos y Trayectos", "Fortalecimiento de la enseñanza de grado", "Fortalecimiento de la formación de postgrado y de las funciones de Extensión, Investigación y Transferencia" y "Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social";

Que para financiar dichos proyectos la Secretaría de Políticas Universitarias asignó para el ejercicio 2006, la suma de \$ 1.536.036,00;

Que con fecha 18 de septiembre de 2006 se dicta la Resolución N° 760/06 ad referendum del Consejo Superior, mediante la cual se crean partidas presupuestarias y se incrementa el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio económico 2006, en la suma de \$ 1.536.036,00;

Que según lo establecido en el Artículo 44 inciso ñ) del Estatuto Universitario, la presente tramitación es competencia del Consejo Superior;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones recomienda la ratificación de la Resolución N° 760/06;

Que sometido a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad la ratificación de la indicada resolución;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 760/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente

ARTICULO 2°: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito
A/c Secretario Consejo Superior

Ing. Héctor Anibal Billoni
Rector

Río Gallegos, 18 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425-UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita el Presupuesto 2006;

Que mediante el Convenio N° 882 del año 2005, suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, se acuerda el financiamiento de Contratos Programas Plurianuales a fin de que la Universidad ponga en marcha su Programa de Mejoramiento Institucional;

Que la Universidad desarrolló los proyectos "Diseño de la Estructura Curricular por los Ciclos y Trayectos", "Fortalecimiento de la Enseñanza de grado", "Fortalecimiento de la formación de postgrado, y de las funciones de Extensión, Investigación y Transferencia" y "Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social", en el marco del convenio mencionado;

Que para financiar dichos proyectos la Secretaría de Políticas Universitarias asignó para el ejercicio 2006 la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.536.036,00),

Que corresponde incrementar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2006 en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.536.036,00), creando las partidas presupuestarias correspondientes;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior de acuerdo a lo establecido en el Art- 44° - Inciso ñ) del Estatuto Universitario;

Que existen debidas razones de necesidad y urgencia por las cuales se debe dictar el presente instrumento legal ad-referendum del Consejo Superior;

Por ello;

EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
RESUELVE:

Artículo 1°.- CREAR, las partidas presupuestarias detalladas en el Anexo I, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 2°.- INCREMENTAR, el Calculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del Ejercicio Económico 2006 en la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TREINTA Y SEIS (\$ 1.536.036,00) en el Rubro 1.7.2.1. De Administración Central, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- ESTABLECER como responsable de la ejecución de las categorías programáticas creadas por el Artículo 1° a Vicerrectorado.-

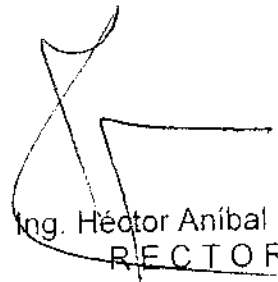
UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Artículo 4º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, elévese a Consejo Superior para su ratificación y cumplido, archívese.-


Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración




Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

Nº **760**

- 2006.-

Programa: 51 - FUNDAR -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 1 - Proyecto 1 FUNDAR
Proyecto: 0
Obra: 0

Responsable: Vicerectorado

Actividad	Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe FF. 11	Importe por Inciso	Importe FF. 12	Importe por Inciso	Importe FF. 14	Importe por Inciso	Importe FF. 16	Importe por Inciso	Importe FF. 22	Importe por Inciso	total
Diseño de la Estructura Curricular por Ciclos y Trayectos	2		Bienes de Consumo		10 750 00									10 750 00
Diseño de la Estructura Curricular por Ciclos y Trayectos	3		Servicios no Personales		148 169 00									148 169 00
					158 919 00									158 919 00

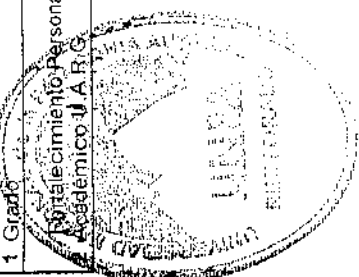


[Handwritten signature]

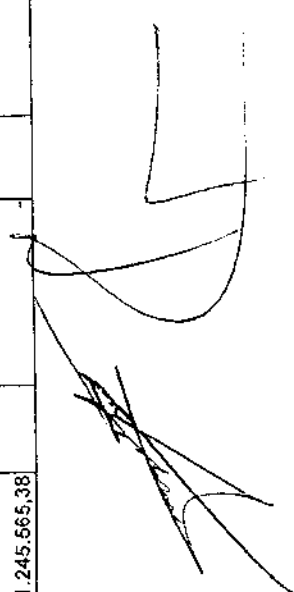
Programa: 51 - FUNDAR -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 2 - Proyecto 2 FUNDAR
Proyecto: 0
Obra: 0

Responsable: Vicerectorado

Actividad	Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	total
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	2		Bienes de Consumo	FF.11		FF.12		FF.14		FF.15		FF.22				22.550,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	3		Servicios no Personales													40.430,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	4		Bienes de Uso													316.895,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	4	3	Maquinaria y Equipo	266.895,00												266.895,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	4	5	Libros, revistas y otros elementos coleccionables	50.000,00												50.000,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	5		Transferencias													50.000,00
Fortalecimiento de la Docencia de 1 Grado	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	50.000,00												50.000,00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G.	1		Gastos en Personal													157.864,30

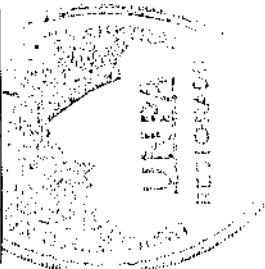


Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G.	1	1	Personal Permanente	167,864.30							167,864.30
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G.	5		Transferencias		5,700.00						5,700.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.G.	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5,700.00							5,700.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.C.O.	1		Gastos en Personal		243,787.69						243,787.69
Fortalecimiento Personal Académico U.A.C.O.	1	1	Personal Permanente	243,787.69							243,787.69
Fortalecimiento Personal Académico U.A.C.O.	5		Transferencias		2,100.00						2,100.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.C.O.	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2,100.00							2,100.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.T.	1		Gastos en Personal		233,859.14						233,859.14
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.T.	1	1	Personal Permanente	233,859.14							233,859.14
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.T.	5		Transferencias		3,300.00						3,300.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.R.T.	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3,300.00							3,300.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.S.J.	1		Gastos en Personal		167,879.26						167,879.26
Fortalecimiento Personal Académico U.A.S.J.	1	1	Personal Permanente	167,879.26							167,879.26
Fortalecimiento Personal Académico U.A.S.J.	5		Transferencias		1,200.00						1,200.00
Fortalecimiento Personal Académico U.A.S.J.	5	1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1,200.00							1,200.00
					1,245,565.38						1,473,516.48



Programa: 51 - FUNDAR -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 3 - Proyecto 3 FUNDAR
Proyecto: 0
Obra: 0
Responsable: Vicerectorado

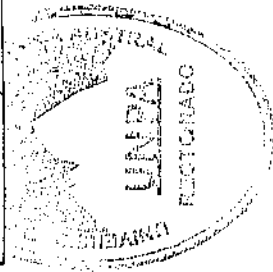
Actividad	Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe FF.11	Importe por Inciso	Importe: FF.12	Importe por Inciso	Importe: FF.14	Importe por Inciso	Importe: FF.16	Importe por Inciso	Importe: FF.22	Importe por Inciso	total
Fortalecimiento de la Formación de Postgrado y de las Funciones de Extensión, Investigación y Transferencia	1		Gastos en Personal		14.787,00									14.787,00
Fortalecimiento de la Formación de Postgrado y de las Funciones de Extensión, Investigación y Transferencia	1	1	Personal Permanente	14.787,00										14.787,00
Fortalecimiento de la Formación de Postgrado y de las Funciones de Extensión, Investigación y Transferencia	2		Bienes de Consumo		3.000,00									3.000,00
Fortalecimiento de la Formación de Postgrado y de las Funciones de Extensión, Investigación y Transferencia	3		Servicios no Personales		19.880,00									19.880,00
					37.667,00									37.667,00



[Handwritten signature]

Programa: 51 - FUNDAR -
Finalidad: 3 - Servicios Sociales -
Función: 4 - Educación y Cultura -
Subprograma: 4 - Proyecto 4 FUNDAR
Proyecto: 0
Obra: 0
Responsable: Vicerectorado

Actividad	Inciso	Partida Principal	Denominación	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	Importe	Importe por Inciso	total
				FF. 11		FF. 12		FF. 14		FF. 16		
Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social 1	1		Gastos en Personal		5.304,62							5.304,62
				5.304,62								5.304,62
Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social 1	1	1	Personal Permanente									
Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social 1	2		Bienes de Consumo		9.470,00							9.470,00
Mejoramiento de la Gestión, Coordinación e Integración Institucional y Social 1	3		Servicios no Personales		79.110,00							79.110,00
					93.884,62							93.884,62



[Handwritten signature]